



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 AGO 2017

Expte. N° 18.040/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 23 por el Sr. Héctor Rubén CRISTOFARI, a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice horas extras a favor del Lic. Felipe Santiago TEJERINA, personal de apoyo universitario de la citada Dirección, desde el 1° de julio de 2017.

QUE fundamenta su pedido por las tareas que el Lic. TEJERINA debe cumplir en materia de Higiene y Seguridad, fuera del horario habitual de trabajo.

Por ello y atento lo aconsejado por la COORDINACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Lic. Felipe Santiago TEJERINA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, con efecto al 1° de julio de 2017 y por el término de tres (3) meses, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias hasta un máximo de diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




S.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
de Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1113-2017